

RESOLUCIÓN No. 2235, DE 2019, 12 JUL 2019

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP correspondiente al periodo comprendido 2018-2019

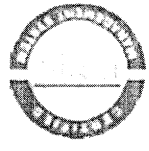
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978, Decreto Municipal 0011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de enero 27 de 2017

CONSIDERANDO:

- 1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
- 2. Que mediante Decreto Municipal No. 011 de 2016 modificado por el Decreto 0002 de 27 de enero de 2017, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y tratamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente ya administrativo de la planta global de cargos del SGP y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
- 3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".
- 4. Que conforme con el Decreto 1772 de 1994, durante el periodo de vacaciones no se causan cotizaciones a cargo del empleador al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- 5. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA INGRESO
13.833.734	JORGE ANIBAL VARGAS VILLAMIZAR	Celador Cod. 477 Gr 23	Salesiano Eloy Valenzuela	14/07/2000
91298567	WILLIAM FERNANDO ACEVEDO MAYORGA	Celador Cod. 477 Gr 23	Luis Carlos Galán Sarmiento	03/03/2009
63.496.550	YURATH BLANCO LOZANO	Auxiliar Adm 407 Gr 28	Provenza	28/06/1994
60351973	MARIA ROSMIRA GAMBOA TOLOZA	Auxiliar de Servicios Generales Cod. 470 Gr 23	Promoción Social del Norte	27/01/2015



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Compucenter (02-71-92) 400 Fax: 432177
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Oficina Postal 690034
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

[Handwritten signature]

Elaboro: Delcy Lilianna Ortiz Santos, Profesional Universitario
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseith Figueroa Carrillo, Profesional especializado
Vio: Bueno Ana Yazmin Pardo Solano, Subsecretaría de Educación

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaría de Educación de Bucaramanga

[Handwritten signature]

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

12 JUL 2019

Dada en Bucaramanga a,

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y cancelar los pagos que corresponden a los funcionarios antes mencionados haciendo la advertencia que de no disfrutar las vacaciones dentro del tiempo estipulado para tal fin debe realizar la devolución de los dineros que se cancelaron.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a Hoja de vida, interesada y demás oficinas que haya lugar.

CEDULA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA INGRESO
13.833.734	JORGE ANIBAL VARGAS	Celador Cod. 477 Gr 23	Salesiano Eloy Valenzuela	05/08/2019 al 27/08/2019
91298567	WILLIAM FERNANDO ACEVEDO MAYORGA	Celador Cod. 477 Gr 23	Luis Carlos Galán Sarmiento	09/08/2019 al 30/08/2019
63.496.550	YURATH BLANCO LOZANO	Auxiliar Adm 407 Gr 28	Provenza	05/08/2019 al 27/08/2019
60351973	MARIA ROSMIRA GAMBOA TOLOZA	Auxiliar de Servicios Generales Cod. 470 Gr 23	Promoción Social del Norte	08/08/2019 al 29/08/2019
88001580	GIBERTO BUITRAGO GAMBOA	Celador Cod. 407 Gr 23	Camacho Carreño	05/08/2019 al 27/08/2019
5613525	JUAN CARLOS DELGADO NIÑO	Auxiliar Adm 407 Gr 28	Nacional de Comercio	09/08/2019 al 30/08/2019
63308851	CARMEN CECILIA BRIGLIA HERNANDEZ	Auxiliar Adm 407 Gr 28	Nuestra Señora del Pilar	05/08/2019 al 27/08/2019

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2018-2019 al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP, para ser disfrutadas de acuerdo al periodo establecido en el siguiente cuadro:

RESUELVE:

88001580	GIBERTO BUITRAGO GAMBOA	Celador Cod. 407 Gr 23	Camacho Carreño	27/06/2012.
5613525	JUAN CARLOS DELGADO NIÑO	Auxiliar Adm 407 Gr 28	Nacional de Comercio	06/06/2012
63308851	CARMEN CECILIA BRIGLIA HERNANDEZ	Auxiliar Adm 407 Gr 28	Nuestra Señora del Pilar	28/06/1995

RESOLUCIÓN No.

DE 2019

2235

